

MIÉRCOLES, 9 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 5

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2012-17795 *Información pública del acuerdo provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 20 de diciembre de 2012 acordó aprobar provisionalmente la modificación de las cuotas de los siguientes tributos, y sus ordenanzas fiscales:

- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
- TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO
- TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el expediente se expone al público por término de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones se entenderán elevados a definitivos los acuerdos provisionales adoptados sin necesidad de nuevo acuerdo.

Vega de Liébana, 20 de diciembre de 2012.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2012/17795

CVE-2012-17795